

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1596 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Sección I, Declaración Concurso 0000384/2013, se ha dictado en fecha 9 de enero de 2014 Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario del deudor D. Mateo del Hoyo Campos, con NIF 08.680.378-V y D.ª Isabel Caballero Hidalgo, con NIF 08.696.622-T, cuyo centro de intereses principales lo tienen en C/ Valle, n.º 58, de Almendralejo (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a D. Jorge Antonio Palacios Rodríguez, con domicilio postal en Ronda del Pilar, n.º 75, de Badajoz CP 06002, y dirección electrónica señalada jpalaciosrod@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancias insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 9 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000791-1